



AYUNTAMIENTO DE PARADAS

D. ANTONIO V. BUSTOS CABELLO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE PARADAS (SEVILLA).

CERTIFICA: Que en la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Pleno de la Corporación de esta villa, el día diecisiete de noviembre de 2025, en primera convocatoria, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

5. APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT).- Seguidamente se da cuenta al Pleno del dictamen de la Comisión Informativa General para la aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento de Paradas, procedimiento tramitado en el Área de Recursos Humanos con número de expediente **2024/RHU_01/000041**, y cuya parte expositiva es como sigue:

“Visto que la actual Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento (RPT en adelante) data de 2008 (BOP de Sevilla número 160, de 11/07/2008).

Visto que con posterioridad a la aprobación de la misma se detectaba un error en cuanto a la interpretación y aplicación del Manual de Valoración que en 2008 sirvió de base para la valoración y aprobación de la misma, consistente, fundamentalmente, en que para el cálculo del complemento específico no se habían contemplado la totalidad de los factores aplicados a la valoración, como es procedente partiendo de un error de cálculo básico para esta retribución complementaria.

Visto, igualmente, que desde el 2008 hasta hoy se han producido cambios en la estructura organizativa de los puestos de trabajo del Ayuntamiento que, no obstante, no han tenido su reflejo en la RPT. En este sentido, por una parte, se han producido, en algunos puestos de trabajo, actualización de funciones y, por otra, la amortización, creación y reconversión de plazas que aparecen reflejadas en la plantilla de personal que acompaña al presupuesto de cada año.

Visto que, ante estas circunstancias y al objeto de regularizar la RPT conforme a las mismas, en su día se inició un proceso de negociación, el cual se ha sustanciado conforme a los hitos que se especifican a continuación, y que ha concluido con una nueva relación técnica y valoración de todos los puestos de trabajo existentes en la organización municipal:

- Mediante Resolución de esta Alcaldía número 310 y 311/16, de 01/06/2016, se designaron a los miembros de la comisión de valoración para revisar la RPT.

- Mediante providencia de esta Alcaldía, de 05/04/2017, se comunica al personal de este ayuntamiento el proceso de revisión de la RPT, abriéndose un plazo para presentar alegaciones.

Durante este período presentaron alegaciones las personas que ocupan los siguientes puestos de trabajo, aportando el cuestionario de recogida de información del puesto de trabajo: psicólogo/a, técnico/a administración general, arquitecto/a técnico/a, policía local, oficial jefe policía local, operario/a recogida basura y limpieza viaria, arquitecto/a, ingeniero/a técnico/a industrial, auxiliar administrativo secretaría, administrativo

C/ Larga, n.º 2 41610 Paradas (Sevilla) – Teléf. 95 58 44 910 Fax 95 48 49 379 – Entidad Local n.º Registro 014100711

Código Seguro de Verificación	IV7QSDT5DEUIZCFZUA4GAMSDO4	Fecha	18/11/2025 14:03:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSDT5DEUIZCFZUA4GAMSDO4	Página	1/7





AYUNTAMIENTO DE PARADAS

C/ Larga, n.º 2 41610 Faradas (Sevilla) – Teléf. 95 58 44 910 Fax 95 48 49 379 – Entidad Local n.º Registro 014100711

intervención, auxiliar administrativo proyectos, auxiliar administrativo obras, auxiliar administrativo recaudación, guarda mantenedor, auxiliar administrativo tesorería, encargado de obras, capataz de obras/coordinador de servicios, animador/a sociocultural, peón conductor maquinaria, agente de desarrollo local, educador/a social, coordinador/a de deportes, oficial 2ª albañil, oficial 2ª albañil especialista, maestro/a educación infantil, trabajadora social, operaria servicio ayuda domicilio, oficial 1ª albañil, auxiliar jardín infancia, asesor jurídico pim, directora escuela infantil, oficial 1ª electricista, mecánico-conductor, sepulturero, peón obras y servicios, auxiliar administrativo pfea.
En base a la información contenida en dichas fichas de descripción del puesto de trabajo, se ha actualizado la valoración de dichos puestos.

- Escrito de este ayuntamiento, de 07/01/2020, en virtud del cual se solicita a la Diputación de Sevilla asistencia técnica para la revisión de la RPT.
- Providencia de esta Alcaldía, de fecha 02/04/2020, en virtud de la cual se ordena informe sobre el proyecto de revisión de la RPT.
- Actas de negociación colectiva de 17/01/2023, 25/01/2023, 08/02/2023, 13/02/2023, 17/02/2023, 20/11/2023, 09/01/2024, 16/01/2024, 09/04/2024 y 17/09/2024.
- Informe emitido por el servicio de asistencia técnica de la Diputación de Sevilla, de 06/09/2024 y obrante en el expediente de su razón con CSV [ZYSS+zIzcfx1qjHkllv8PQ](https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/), verificable en <https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/>, en el que se pone de manifiesto el error producido en la RPT de 2008.

Visto que se ha efectuado trámite de audiencia a los interesados, en este caso, los empleados públicos del Ayuntamiento, sustanciado mediante edicto de la alcaldía, de fecha 05/11/2024 y obrante en el expediente de su razón con CSV: [IV7VUO7TNIHM3FPCSTVUAVCPAM](https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/), verificable en <https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/>, en virtud del cual se informaba al personal del ayuntamiento que en relación con el expediente de aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo, quedaba abierto un plazo de 10 días hábiles (desde el 06/11/24 hasta el 19/11/24, ambos inclusive) para formular alegaciones, especificando a continuación forma y horario para presentar dichas alegaciones. Este edicto, junto con la correspondiente ficha de valoración individualizada de cada puesto, fue notificado, vía correo electrónico, a cada trabajador e, igualmente, se dispuso su publicación en el tablón electrónico de edictos municipal.

Visto que en base a los antecedentes reseñados y vista la necesidad de proceder a la adaptación de la actual RPT de este Ayuntamiento, sobre la base de esa nueva relación técnica y de valoración de los puestos de trabajo, mediante Providencia de la Alcaldía, fechada el 05/11/2024 y con CSV: [IV7VUO75JTVOZVJ22FVSGQ7HCY](https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/), verificable en <https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/>, se dispuso la incoación del oportuno expediente administrativo en orden a modificar la RPT de este ayuntamiento, ordenándose, igualmente, que se incorporase al expediente:

Código Seguro de Verificación	IV7QSDT5DEUIZCFZUA4GAMSD04	Fecha	18/11/2025 14:03:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSDT5DEUIZCFZUA4GAMSD04	Página	2/7





AYUNTAMIENTO DE PARADAS

a) Informe técnico del servicio.

b) Informe de control permanente previo de la intervención

c) Informe jurídico sobre la Legislación aplicable, trámites que comporta el mencionado procedimiento y la adecuación a la misma sobre el acuerdo en proyecto.

Visto que, como consecuencia de la apertura del plazo de audiencia, referenciado anteriormente, se presentaron alegaciones a la valoración de los siguientes puestos de trabajo: oficial 1ª electricista, monitor/a cultural, sepulturero, maestro/a educación infantil, técnico/a educación infantil, psicólogo/a, administrativo/a intervención, operario/a sad, trabajador/a social, agente desarrollo local, monitor/a mediación, operario/a medios comunicación, dinamizador/a guadalinfo, oficial 1ª albañil, auxiliar administrativo, operario/a limpieza edificios, operario/a limpieza, animador/a sociocultural, arquitecto/a técnico/a, técnico/a pim, coordinador/a deportivo/a, educador/a social, auxiliar biblioteca, ingeniero/a técnico/a industrial, agente igualdad, agente dinamizador/a juventud, arquitecta, técnico/a administración general, oficial 2ª mantenimiento, conductor/a camión/barredora y peón albañil.

Visto que la comisión de valoración reunida en las sesiones de los días 11/02/25, 18/02/25, 25/02/25, 11/03/25, 18/03/25, 25/03/25 y 31/03/25 resolvió las alegaciones presentadas en el referido plazo, según consta en las actas de las mismas que obran en el expediente de su razón con CSV: IV7TGAADB5NY73FI2Z55AR2VKI, verificable en <https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/>

Vistos los informes emitidos por el Técnico de Recurso Humanos y el Secretario-Interventor accidental del Ayuntamiento, los cuales consta en el expediente de su razón los códigos seguros de verificación que se especifican a continuación, para su validación en <https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/>:

- Info. Técnico R.H.: IV7QQCSN3MJ65O4PZV4N4JBAJY
- Info. Secretario-Interventor: IV7QQCZLZNXP7OUJ25VU53THD4

Considerando que el artículo 22.2,i) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye al Pleno municipal la competencia para la aprobación de “La aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo, la fijación de la cuantía de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios y el número y régimen de personal eventual”

Efectuadas las intervenciones por los distintos componentes de la Corporación, tal y como figuran en la plataforma Videoactas y sometido el punto a votación, el Pleno municipal, con el voto a favor y unánime de los once ediles asistentes, integrantes de los grupos municipales de Con Andalucía Izquierda Unida Paradas (7), Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (3) y Partido Popular (1), acuerda:

PRIMERO. Aprobar, baja la condición que se especifica a continuación, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Paradas, de conformidad con el

C/ Larga, n.º 2 41610 Faradas (Sevilla) – Teléf. 95 58 44 910 Fax 95 48 49 379 – Entidad Local n.º Registro 014100711

Código Seguro de Verificación	IV7QSDT5DEUIZCFZUA4GAMSD04	Fecha	18/11/2025 14:03:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSDT5DEUIZCFZUA4GAMSD04	Página	3/7





AYUNTAMIENTO DE PARADAS

Proyecto de Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, anexo al presente acuerdo y que obra en el expediente de su razón con CSV [IV7QQCR7EEB45D42CBQHOBZUDY](https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QQCR7EEB45D42CBQHOBZUDY), para su validación en <https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/>:

Siendo el instrumento que “ejecuta” la RPT el anexo de personal presupuestario y el propio Presupuesto al incorporar las dotaciones necesarias, diferir la ejecución de la RPT al momento en que resulte de aplicación efectiva dicho presupuesto, conforme a lo acordado por la Comisión de Valoración en el acta de negociación final de 17/09/2024.

SEGUNDO. Dar traslado del acuerdo a la Administración General del Estado, así como a la Junta de Andalucía, en atención a lo dispuesto en el art. 126 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

TERCERO. Publicar el Proyecto de modificación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

CUARTO. Dar traslado del presente acuerdo a la Mesa General de Negociación, representación sindical de este ayuntamiento, y a la Intervención, Tesorería y Servicio de Recursos Humanos para su conocimiento y efectos.

QUINTO. Insertar anuncio en el Tablón de anuncios y en el portal de transparencia de este ayuntamiento.

ANEXO
FUNCIONARIOS

Código	Denominación	Grupo	CD	CE	Escala	Subescala	Clase	Categoría	Provisión	Titulación académica
			Nivel	Puntos VPT						
3.1	Secretaría/Interventor/a	A1	27	1.925	Habilitación Nacional		Secretaría Intervención	Concurso	Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo	
20	Tesorero/a	A1	27	1.725	Habilitación Nacional		Intervención Tesorería	Concurso	Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo	
1.1	Arquitecto/a	A1	26	1.350	Administración Especial	Técnica	Superior	Arquitecto/a	Concurso	Arquitecto/a o grado en Arquitectura o título que habilite para el ejercicio de profesión regulada, de acuerdo con la legislación vigente.
2.1	Técnico/a Administración General	A1	26	1.400	Administración General	Técnica	Superior	Técnico/a Administración General	Concurso	Licenciatura en Derecho, en Economía, en Ciencias Políticas, en Sociología, en Administración y Dirección de Empresas, en Ciencias Actariales y Financieras, o título de grado equivalente.
4.1	Técnico/a Recursos Humanos	A2	25	1.200	Administración Especial	Técnica	Medio	Técnico/a Relaciones Laborales	Concurso	Diplomatura Relaciones Laborales, Graduado/a Social o Título de Grado equivalente.
5.1	Arquitecto/a Técnico/a	A2	25	1.200	Administración Especial	Técnica	Medio	Arquitecto/a Técnico	Concurso	Arquitectura Técnica. Grado en Ingeniería de la Edificación o Título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada de acuerdo con la legislación vigente.
6.1	Ingeniero/a Técnico/a Industrial	A2	26	1.300	Administración Especial	Técnica	Medio	Ingeniero/a Técnico/a Industrial	Concurso	Ingeniería Técnica Industrial. Grado en Ingeniería Industrial o Título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada de acuerdo con la legislación vigente.
101.1	Técnico/a Superior Informática	C1	21	700	Administración Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Técnico/a Superior Informática	Concurso	Técnico Superior Informática o equivalente.
12.1	Administrativo/a (Tesorería)	C1/C2	22	850	Administración General		Administrativa		Concurso	Bachiller o Técnico/a, Bachiller Superior o Formación Profesional de 2.º Grado o equivalente.

Código Seguro de Verificación	IV7QSDT5DEUIZCFZUA4GAMSDO4	Fecha	18/11/2025 14:03:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSDT5DEUIZCFZUA4GAMSDO4	Página	4/7



C/ Larga, n.º 2 41610 Faradas (Sevilla) – Teléf. 95 58 44 910 Fax 95 48 49 379 – Entidad Local n.º Registro 014100711



AYUNTAMIENTO DE PARADAS

10	Administrativo/a	C1/C2	20	675	Administración General	Administrativa	Promoción interna	Bachiller o Técnico/a, Bachiller Superior o Formación Profesional de 2.º Grado o equivalente.		
7.1	Oficial Jefe Policía Local	C1	22	1.450	Básica Policía Local	Oficial	Promoción interna	Bachiller o Técnico/a, Bachiller Superior o Formación Profesional de 2.º Grado o equivalente.		
7	Oficial Policía Local	C1	21	1.350	Básica Policía Local	Oficial	Promoción interna	Bachiller o Técnico/a, Bachiller Superior o Formación Profesional de 2.º Grado o equivalente.		
8	Policia Local	C1	20	1.225	Básica Policía Local	Policía	Concurso	Bachiller o Técnico/a, Bachiller Superior o Formación Profesional de 2.º Grado o equivalente.		
8	Policia Local (2ª actividad)	C1	19	900	Básica Policía Local	Policía	Concurso	Bachiller o Técnico/a, Bachiller Superior o Formación Profesional de 2.º Grado o equivalente.		
11	Auxiliar Administrativo/a	C2	18	625	Administración General	Auxiliar	Concurso	Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria, Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.		
11.3	Auxiliar Administrativo/a (Intervención)	C2	18	675	Administración General	Auxiliar	Concurso	Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria, Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.		
11.6	Auxiliar Administrativo/a (Proyectos)	C2	18	750	Administración General	Auxiliar	Concurso	Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria, Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.		
15.1 y 15.3	Operario/a de Limpieza (conductor día)	E	14	850	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal oficios	Operarios	Concurso	De acuerdo con la Disposición Adicional 6.ª del TREBEP, no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.
15.2	Operario/a de Limpieza	E	12	725	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal oficios	Operarios	Concurso	De acuerdo con la Disposición Adicional 6.ª del TREBEP, no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.
13.1	Conserje	E	12	325	Administración General	Subalternos			Concurso	De acuerdo con la Disposición Adicional 6.ª del TREBEP, no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.
14.1	Notificador/a	E	14	375	Administración General	Subalternos			Concurso	De acuerdo con la Disposición Adicional 6.ª del TREBEP, no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.

LABORALES

Código	Denominación	Grupo	CD	CE	Titulación académica
			Nivel	Puntos VPT	
102	Técnico/a PIM	1	22	875	Licenciatura o Grado Derecho
140.1	Psicólogo/a CAIT	1	22	1025	Licenciatura o Grado Psicología
157.1	Psicólogo/a Servicios Sociales	1	22	875	Licenciatura o Grado Psicología
103.1	Trabajador/a Social	2	24	1050	Diplomatura o Grado Trabajo Social
103.1	Trabajador/a Social (Jornada 50%)	2	22	950	Diplomatura o Grado Trabajo Social
104.1	Educador/a	2	22	875	Diplomatura o Grado universitario
155.1	Técnica de Gestión	2	23	925	Diplomatura o Grado universitario
108.1	Agente de Igualdad	2	22	800	Diplomatura o Grado universitario
142.2/105.1	Maestro/a Educación Infantil	2	22	900	Diplomatura o Grado Educación Infantil
150.1	Director/a Escuela Infantil	2	23	975	Diplomatura o Grado Educación Infantil
129	Técnico/a Superior Educación Infantil	3	21	725	Técnico Superior Educación Infantil
106.1	Animador/a Sociocultural	4	21	875	Bachiller o Técnico/a, Bachiller Superior o Formación Profesional de 2.º Grado o equivalente, o experiencia prevista en Convenio Colectivo.
151.1	Monitor/a Cultural	4	21	900	Bachiller o Técnico/a, Bachiller Superior o Formación Profesional de 2.º Grado o equivalente, o experiencia prevista en Convenio Colectivo.
107.1	Agente Dinamizador/a de la Juventud	4	21	850	Bachiller o Técnico/a, Bachiller Superior o Formación Profesional de 2.º Grado o equivalente, o experiencia prevista en Convenio Colectivo.
153.1	Agente Dinamizador/a Guadalinfo	4	19	725	Bachiller o Técnico/a, Bachiller Superior o Formación Profesional de 2.º Grado o equivalente, o experiencia prevista en Convenio Colectivo.
114.1	Coordinador/a Deportes	4	22	800	Bachiller o Técnico/a, Bachiller Superior o Formación Profesional de 2.º Grado o equivalente.
110.1	Coordinador de obras y servicios	4/3/2	22	1075	Bachiller o Técnico/a, Bachiller Superior o Formación Profesional de 2.º Grado o equivalente, o experiencia prevista en Convenio Colectivo.
112	Mecánico/a conductor/a	4	20	850	Bachiller o Técnico/a, Bachiller Superior o Formación Profesional de 2.º Grado o equivalente.
144.1	Oficial 1ª Electricista	4	21	925	Bachiller o Técnico/a, Bachiller Superior o Formación Profesional de 2.º Grado o equivalente.
111	Oficial 1ª Albañil	4	19	775	Bachiller o Técnico/a, Bachiller Superior o Formación Profesional de 2.º Grado o equivalente, o experiencia prevista en Convenio Colectivo.

C/ Larga, n.º 2 41610 Faradas (Sevilla) – Teléf. 95 58 44 910 Fax 95 48 49 379 – Entidad Local n.º Registro 014100711

Código Seguro de Verificación	IV7QSDT5DEUIZCFZUA4GAMSDO4	Fecha	18/11/2025 14:03:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSDT5DEUIZCFZUA4GAMSDO4	Página	5/7





AYUNTAMIENTO DE PARADAS

C/ Larga, n.º 2 41610 Faradas (Sevilla) – Teléf. 95 58 44 910 Fax 95 48 49 379 – Entidad Local n.º Registro 014100711

117.1	Auxiliar Administrativo Intervención	5	18	925	Título de Graduado ESO o Título de Graduado Escolar o Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
100.1	Auxiliar Administrativo Secretaría	5	18	650	Título de Graduado ESO o Título de Graduado Escolar o Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
119.1	Auxiliar Administrativo Recaudación	5	18	625	Título de Graduado ESO o Título de Graduado Escolar o Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
154.1	Auxiliar Administrativo	5	18	625	Título de Graduado ESO o Título de Graduado Escolar o Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
128.1	Auxiliar Biblioteca	5	18	575	Título de Graduado ESO o Título de Graduado Escolar o Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
130	Auxiliar Jardín Infancia	5/4	18	600	Título de Graduado ESO o Título de Graduado Escolar o Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
134.1	Monitor/a Mediación	5	18	500	Título de Graduado ESO o Título de Graduado Escolar o Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
131	Monitor/a Deportivo/a	5	18	850	Título de Graduado ESO o Título de Graduado Escolar o Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
121	Oficial 2º Albañil	5	18	625	Título de Graduado ESO o Título de Graduado Escolar o Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, o experiencia prevista en Convenio Colectivo.
120.1	Oficial 2º Albañil especialista	5	18	725	Título de Graduado ESO o Título de Graduado Escolar o Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, o experiencia prevista en Convenio Colectivo.
122	Oficial 2º mantenimiento	5	18	750	Título de Graduado ESO o Título de Graduado Escolar o Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, o experiencia prevista en Convenio Colectivo.
126.1	Conductor/a camión-barredora	5	17	575	Título de Graduado ESO o Título de Graduado Escolar o Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
125.1	Conductor camión RSU noche	5	16	700	Título de Graduado ESO o Título de Graduado Escolar o Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
123	Peón/a Albañil	5	17	675	Título de Graduado ESO o Título de Graduado Escolar o Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, o experiencia prevista en Convenio Colectivo.
143.1	Conductor/a Maquinaria	5	16	525	Título de Graduado ESO o Título de Graduado Escolar o Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, o experiencia prevista en Convenio Colectivo.
146	Socorrista	5	17	675	Título de Graduado ESO o Título de Graduado Escolar o Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
127.1	Sepulturero/a	5	18	825	Título de Graduado ESO o Título de Graduado Escolar o Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, o experiencia prevista en Convenio Colectivo.
145.1	Sepulturero/a / Mantenedor/a	5	18	825	Título de Graduado ESO o Título de Graduado Escolar o Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, o experiencia prevista en Convenio Colectivo.
137	Operario/a Medios Comunicación	6	14	600	De acuerdo con la Disposición Adicional 6.ª del TREBEP, no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.
132.1	Conserje	6	14	650	De acuerdo con la Disposición Adicional 6.ª del TREBEP, no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.
132.2	Conserje repartidor	6	14	375	De acuerdo con la Disposición Adicional 6.ª del TREBEP, no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.
152.1	Conserje (Jornada 46%)	6	12	225	De acuerdo con la Disposición Adicional 6.ª del TREBEP, no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.
135.1	Operario Limpieza - Conductor Barredora	6	13	525	De acuerdo con la Disposición Adicional 6.ª del TREBEP, no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.
136.1	Guarda Mantenedor Servicios Municipales	6	14	375	De acuerdo con la Disposición Adicional 6.ª del TREBEP, no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.
139.1/147.1/138.1	Guarda Mantenedor Instalaciones Deportivas	6	14	575	De acuerdo con la Disposición Adicional 6.ª del TREBEP, no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.
133	Operario/a S.A.D.	6	14	500	De acuerdo con la Disposición Adicional 6.ª del TREBEP, no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.
124	Operario/a Limpieza Edificios Municipales	6	13	400	De acuerdo con la Disposición Adicional 6.ª del TREBEP, no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.
148.1	Operario/a recogida basura y limpieza variá	6	12	725	De acuerdo con la Disposición Adicional 6.ª del TREBEP, no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.

Código Seguro de Verificación	IV7QSDT5DEUIZCFZUA4GAMSD04	Fecha	18/11/2025 14:03:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSDT5DEUIZCFZUA4GAMSD04	Página	6/7





AYUNTAMIENTO DE PARADAS

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visado del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, todo ello con la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986.-

En Paradas, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE,
fdo.: D. Rafael Cobano Navarrete

EL SECRETARIO-INTERVENTOR
ACCDTAL.,
fdo: Antonio V. Bustos Cabello

El presente documento ha sido expedido por el sistema de firma electrónica dependiente de la Diputación Provincial de Sevilla (INPRO), en ejercicio de las competencias que le han sido delegadas por este Ayuntamiento de Paradas, e igualmente en base a la Ordenanza reguladora del uso de los medios electrónicos en el Ayuntamiento de Paradas (Sevilla), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, número 59 de fecha 13 de marzo de 2013.

C/ Larga, nº2 41610 Paradas (Sevilla) – Teléf. 95 58 44 910 Fax 95 48 49 379 – Entidad Local nº Registro 014100711

Código Seguro de Verificación	IV7QSDT5DEUIZCFZUA4GAMSDO4	Fecha	18/11/2025 14:03:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSDT5DEUIZCFZUA4GAMSDO4	Página	7/7

